

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### UPTA RIOJA CALCULA QUE EN LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS HARÁN FALTA 1.100 AUTÓNOMOS EXTRANJEROS MÁS EN LA RIOJA

- UPTA celebra la aprobación del nuevo reglamento de extranjería publicado hoy en el BOE que facilitará la incorporación de inmigrantes extracomunitarios al empleo autónomo.

Desde UPTA RIOJA mostramos nuestra satisfacción por la reciente aprobación del nuevo Reglamento de Extranjería, publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado, que adapta la normativa a la realidad migratoria actual y a las necesidades del mercado laboral español e introduce importantes novedades que refuerzan los derechos de los trabajadores migrantes a través de tres ejes fundamentales: trabajo, formación y familia.

El colectivo de trabajadores autónomos extranjeros supone ya el 13,6% de la fuerza del trabajo por cuenta propia en España con 459.291 afiliados al RETA y un 10.5% en La Rioja con 2.579 afiliados extranjeros.

Desde el 2019 este fenómeno ha aumentado un 21,6% en La Rioja y, desde UPTA, calculamos que en los próximos 5 años será necesaria la incorporación de 1.100 autónomos extranjeros más al RETA dada a las dificultades que atraviesa el colectivo en la actualidad. Por ello es muy necesario que las administraciones faciliten la legalización de su situación en nuestro país.

Actualmente, las personas migrantes que deseen emprender en España deben obtener una autorización de residencia y trabajo por cuenta propia, presentando un plan de empresa y un informe de valoración. UPTA, como entidad colaboradora autorizada por la Administración General del Estado, lleva desde 2007 asesorando a migrantes para emitir este informe y facilitar la obtención de la autorización temporal de residencia y trabajo autónomo.

A partir de la incorporación de la reforma del Reglamento de Extranjería se incluirá una mayor simplificación en los trámites para acceder al trabajo autónomo, con autorizaciones iniciales de residencia por un año y renovaciones de hasta cuatro años, eliminando la necesidad de solicitar una nueva autorización al cambiar de situación de residencia. Además, se crea la figura de "arraigo de segunda oportunidad" para regularizar a aquellos que no renovaron su residencia en los últimos dos años. También se amplía el visado de búsqueda de empleo a un año, brindando más tiempo a los migrantes, incluidos los autónomos, para encontrar empleo o desarrollar

proyectos. Por último, el reglamento refuerza la protección de derechos laborales, mejorando las condiciones y facilitando la integración económica de los trabajadores migrantes.

Desde UPTA RIOJA valoramos positivamente este nuevo reglamento de extranjería y el trabajo realizado por la Secretaría de Estado de Migraciones, dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para mejorar las condiciones del acceso al empleo y el autoempleo de personas extranjeras en nuestro país.

“Nuestro país necesita con urgencia la entrada regularizada de personas que emprendan actividades económicas, ya que, en los próximos 5 años, 600.000 autónomos abandonarán sus negocios debido a la jubilación y la falta de relevo generacional, principalmente en los sectores de servicios, comercio y hostelería.

El colectivo inmigrante es fundamental para evitar que la economía española retroceda, permitiendo mantener el estado de bienestar y continuar impulsando las actividades económicas. Aquellos que tildan a los inmigrantes de delincuentes y argumentan que solo vienen a perjudicar la economía deberían ser conscientes de que parte de los fondos necesarios para pagar las pensiones provendrán del trabajo de inmigrantes emprendedores que se integran de manera ejemplar en nuestra economía, sociedad y cultura.”